



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 1 de 7

Vigente desde: 18/10/2017

### AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CVP- SAMC-006-2018

La Caja de la Vivienda Popular convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **CVP-SAMC-006-2018** para seleccionar a través de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** al contratista para.

**OBJETO:** CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, HARDWARE, SOFTWARE Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS IMPRESORAS MARCA RICOH DE PROPIEDAD DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y los documentos del proceso:

1. La Caja de la Vivienda Popular tiene su sede principal en la Calle 54 No. 13-30.
2. La Caja de la Vivienda Popular atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Calle 54 No. 13-30 piso 4º Dirección de Gestión Corporativa y CID, o al teléfono 3494520 Ext 107 o mediante la plataforma del SECOP II.

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación en la plataforma del SECOP II.

3. El objeto del Proceso de Contratación es, CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, HARDWARE, SOFTWARE Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS IMPRESORAS MARCA RICOH DE PROPIEDAD DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Nombre	PRODUCTO
73 Servicios de Producción Industrial y Manufactura	15 Servicios de apoyo a la fabricación	21 Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	73152108 Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos	73152108
81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y	10 Servicios profesionales de ingeniería	17 Ingeniería eléctrica y electrónica	81101707 Mantenimiento de equipos de impresión	81101701

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

5.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 2 de 7

Vigente desde: 18/10/2017

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Nombre	PRODUCTO
Tecnología				
81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios informáticos	18 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	81111812 Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda	81111800
81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios informáticos	22 Mantenimiento y soporte de software	81112200 Mantenimiento y soporte de software	21112200
81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios informáticos	23 Mantenimiento y soporte de software	81112306 Mantenimiento de impresoras	81112306

#### 4. Modalidad de Selección.

A este proceso de selección y a el/los contrato/s que de él se derive/n, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con la cuantía del presente proceso y en razón a las características de los servicios objeto de la presente contratación, se llevará a cabo un procedimiento de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada.

#### 5. Plazo estimado del contrato

El plazo del presente contrato será de tres (3) meses y quince (15) días y/o hasta agotar presupuesto, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el/la SUPERVISOR/A del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 3 de 7

Vigente desde: 18/10/2017

6. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es (incluir la fecha prevista para el cierre de acuerdo con el cronograma del proceso de contratación).

Las ofertas deben presentarse (describir la forma prevista en el documento de estudios previos y/o anexo técnico y/o proyecto del pliego de condiciones)

7. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de (indicar valor en letras y números),

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$73.620.020)** el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero 1349 de 26 de octubre 2018, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos y gravámenes nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La CVP no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista.

El valor adjudicado, corresponderá al valor del presupuesto oficial el cual no podrá exceder el valor del presupuesto destinado indicando en todo caso en la oferta económica con el valor unitario de cada ítem y el mismo podrá ser adicionado y/o prorrogado conforme las necesidades de la entidad.

8. Al presente Proceso de Contratación (le son o no le son) aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	Chile	SI	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	NO
CANADA	N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE	SI	NO	NO	NO
COREA	N/A	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	N/A	N/A	N/A	N/A
MEXICO	N/A	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	NO	SI





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 4 de 7

Vigente desde: 18/10/2017

Nota: Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por el tratado Triángulo del Norte (El Salvador y Guatemala) y por el Tratado de la Comunidad Andina.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se adelantará acorde con las obligaciones contenidas en los acuerdos comerciales antes citados y referidas al trato nacional, a la publicidad, a los documentos del proceso, así como el plazo mínimo para la presentación de ofertas.

De igual manera, se deja constancia que la Caja debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN que se presenten a este proceso de selección, el mismo trato que da a los servicios colombianos en aplicación a lo dispuesto en la decisión No. 439 de 1998 de la Caja de la Comunidades Andina de Naciones (CAN).

### 9. Convocatoria Limitada a Mipymes

El presente proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y ss. del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria, en principio se limitará exclusivamente a Mipymes nacionales, en razón de la cuantía del proceso, siempre y cuando por lo menos tres (3) de ellas manifiesten el interés en participar en la misma. La manifestación de interés deberá presentarse previo a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, de acuerdo con las fechas registradas en el cronograma del proceso, y la misma deberá contener:

- Certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial
- Certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente,

para acreditar su antigüedad que debe ser como mínimo de un (1) año de existencia antes de la fecha del cierre del proceso de selección y su domicilio. También podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes nacionales. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí misma, y no por el número de Mipymes nacionales, que los integre; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Si la presente convocatoria resulta limitada a Mipymes nacionales, en el acto de apertura se indicará que en el proceso sólo podrán presentar

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 5 de 7

Vigente desde: 18/10/2017

ofertas quienes ostenten dicha calidad y los consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipymes nacionales que cumplan con los requisitos señalados en la normatividad vigente y en el pliego de condiciones. Aquellas Mipymes que cumplan con los requisitos establecidos y que deseen manifestar su interés, podrán hacerlo en la plataforma del SECOP II.

### 10. Condiciones para participar en el proceso

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la oferta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

### 11. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

### 12. Cronograma del Proceso de Contratación:

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

FB.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 6 de 7

Vigente desde: 18/10/2017

ACTUACION	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de: Proyecto de Pliego De Condiciones. Estudios Previos. Aviso de Convocatoria Pública.	02 de noviembre de 2018	·Página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<i>Recibo de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y al Estudio Previo.</i>	Del 2 de noviembre al 13 de noviembre de 2018	Los interesados en formular observaciones deberán presentarlas a través del SECOP II.
Visita Técnica	09 de noviembre 2018	CAJA DE VIVIENDA POPULAR CALLE 54 No. 13-30
Respuesta a observaciones y ajuste del Pliego de Condiciones y al Estudio Previo	14 de noviembre de 2018	Se publica en la página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Recibo de manifestaciones para limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 13 de noviembre de 2018	Se realizará a través de la página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Expedición y publicación del acto que ordena la Apertura	14 de noviembre de 2018	Se publica en la página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación Estudio Previo Definitivo (si aplica), Pliego de Condiciones Definitivo con sus anexos y documento de respuesta a las observaciones recibidas	14 de noviembre de 2018	Se publica en la página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Fecha inicio presentación de propuestas	14 de noviembre de 2018	Se publica en la página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	15 al 20 de noviembre de 2018	
Manifestación de interés de participar en el proceso	15 al 19 de noviembre de 2018	Se realizará a través de la página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Audiencia Pública de Sorteo	20 de noviembre audiencia de sorteo. (7:30 am)	CAJA DE VIVINEDSA POPULAR CALLE 54 No. 13-30
Publicación documento de respuesta a las observaciones	21 de noviembre de 2018	Se publica en la página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Adendas	21 de noviembre de 2018 hasta las 7:00 PM	Se publica en la página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Cierre del proceso. Fecha y hora máxima para la presentación de propuestas	23 de noviembre de 2018 08:30 AM	La propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes, requerimientos para subsanar o aclarar y calificación de propuestas	26 de noviembre de 2018	
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes y calificación de propuestas	26 de noviembre de 2018	El informe se publica en la página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , para que los proponentes formulen las observaciones que estimen pertinentes.
Presentación de Observaciones al informe de evaluación y calificación.	27 al 29 de noviembre de 2018 Hasta las 7:00 PM	Los Interesados en formular observaciones deberán presentarlas a través de la plataforma SECOP II

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105884  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 7 de 7

Vigente desde: 18/10/2017


Respuesta a las Observaciones al informe de evaluación y calificación.	3 de diciembre de 2018	Se publican en la página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Adjudicación del proceso o declaratoria desierta mediante acto administrativo	4 de diciembre de 2018	Se publica en la página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

### 13. Forma de consulta de los documentos del proceso

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente Proceso de Selección de Abreviada de Menor Cuantía podrán consultar el Proyecto de Pliego de Condiciones, en las páginas [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) -Aplicativo SECOP II.

### 14. El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

  
**CARLOS FELIPE GAMBOA GAMBOA**  
**DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID**

	NOMBRE	SUBDIRECCIÓN	FIRMA
Proyecto	Leyla M. Botiva Ramos	Abogada Contratista de la Dirección de Gestión Corporativa y CID	
Revisó	Mónica Ma. Pérez Barragán	Profesional Especializado de la oficina de Dirección de Gestión Corporativa y CID	



